

CONVENIO DE PRORROGA DE CONTRATO CON ADDENDA

7.004.93  
13357/12  
18 MAYO 2015  
MINISTERIO

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. **MINISTRO DE SEGURIDAD**, Lic. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA, con domicilio legal en Avenida Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, (en adelante EL MINISTERIO), por una parte, y el Sr. JUAN CARLOS GIMÉNEZ MONGE, con domicilio legal en calle Las Rosas N° 440, B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta (en adelante EL LOCADOR), por la otra, ambos conjuntamente denominados LAS PARTES, convienen en celebrar el presente *Convenio de Prórroga de Contrato con Addenda*, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** 1.1 El día 04 de Enero de 2012 LAS PARTES celebraron un Contrato de Locación en relación con el inmueble sito en calle Zuviría N° 744/48 de la Ciudad de Salta, identificado con Matrícula N° 3392, Sección B, Manzana 44, Parcela 28, del Departamento Capital, el cual fuera aprobado mediante Decreto Provincial N° 2132/12 (en adelante EL CONTRATO). La celebración de EL CONTRATO fue realizada en el marco de los Artículos 8°, Inc. c), 11°, Inc. b), 13°, Inc. c), y 59° de la Ley N° 6838, en un todo conforme con lo actuado en el Expte. N° 341-222901/11 del Ministerio de Seguridad.-----

1.2 Siendo que EL CONTRATO fue suscripto el día 04 de Enero de 2012 y por el plazo de tres años, su vencimiento se verificó el mismo día del año 2015, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° del Código Civil en vigencia.-----

**SEGUNDA: PRORROGA:** En los términos de lo establecido en la Cláusula Tercera de EL CONTRATO, LAS PARTES acuerdan prorrogar EL CONTRATO por el término de tres años más, a contarse a partir del día 05 de Enero de 2015 y hasta el día 05 de Enero de 2018.-----

**TERCERA: ADDENDA:** LAS PARTES, de común acuerdo, modifican la Cláusula Cuarta de EL CONTRATO, estableciéndose como precio de la locación la suma total de \$ 1.223.040,00 (Pesos Un Millón Doscientos

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Veintitrés Mil Cuarenta con 00/100), la cual será abonada por EL MINISTERIO a EL LOCADOR de la siguiente manera: durante el primer año de vigencia de la presente prórroga se abonarán doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil con 00/100); durante el segundo año se abonarán doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 33.600,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100); y durante el tercer año se abonarán doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 40.320,00 (Pesos Cuarenta Mil Trescientos Veinte con 00/100). A todas estas sumas se les deberá adicionar el IVA en caso de corresponder.-----

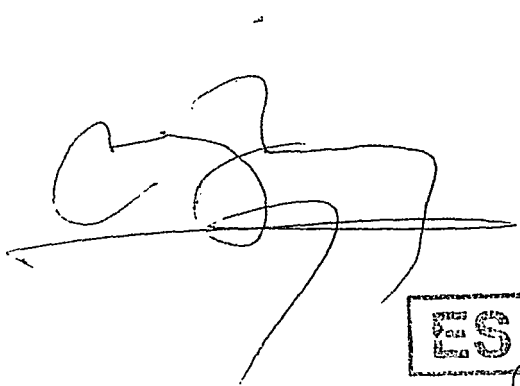
**CUARTA: VIGENCIA:** LAS PARTES manifiestas que se mantienen plénamente vigentes las demás Cláusulas de EL CONTRATO con excepción de lo establecido en la Cláusula precedente del presente Convenio.-----

**QUINTA: SELLADO:** EL LOCADOR abonará el impuesto de sellos que le corresponda por la celebración y formalización del presente Convenio, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Leyes impositivas vigentes.-----

**SEXTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente Convenio y de EL CONTRATO, LAS PARTES mantienen los domicilios consignados en EL CONTRATO y en el presente Convenio y ratifican la competencia de los tribunales consignados en la Cláusula Décimo Segunda de EL CONTRATO.---

\_\_\_\_En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 13 días del mes de Mayo del año 2015.-----

usa.-



Lic. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

DECRETO Nº 1858

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



0630612

		"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"		F 940	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE SALTA IMPUESTO DE SELLOS					
PARTES INTERVINIENTES					
Razón Social o Apellido y Nombre				CUIT / DOC.	
JUAN CARLOS GIMENEZ MONGE				DNI 8160744	
MINISTERIO DE SEGURIDAD					
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO		OBLIGACIÓN Nº	
18-05-2015				1355712	
TIPO DE INSTRUMENTO					
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital					
BASE IMPONIBLE				1,223,040.00	
CONCEPTOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				IMPORTES A PAGAR
	IMPUESTO				7,003.68
	RECARGO				0.00
	FOJAS				1.25
	INSCRIPCIÓN				0.00
	MULTA				0.00
TOTAL A PAGAR					7,004.93
SON PESOS: Siete Mil Cuatro Con 93/100					
FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: ..... CERTIF. Nº: .....				
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....				
CHEQUE 48 hs.					
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 02-06-2015					

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 01/04/2015

Determinación sujeta a posterior verificación Talón para el Contribuyente